(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR INAR IGOREVICH LADARIA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE ABJASIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 24-2022, aprobado el 16 de febrero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 22 de febrero de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 24-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Inar Igorevich Ladaria,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Abjasia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Ciudad de Sujumi, el día veintinueve de diciembre del año 2021, por el Excelentísimo Señor Aslan Georgievich Bzhania, Presidente de la República de Abjasia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Inar Igorevich Ladaria,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Abjasia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27465